



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE SANIDADE
Dirección Xeral de Saúde Pública

Servicio de Sanidad Ambiental
IGG/eg

Edificio Admvo. San Lázaro, s/n
15703 SANTIAGO DE COMPOSTELA
Telf.: 981 54 29 30 - Fax: 981 54 29 70
www.sergas.es

Asunto: Orden de 15 de abril de 2008. Renovación cursos legionella.

La orden SCO/317/2003, de 7 de febrero, que regula la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo de propagar la legionella, establece que cada 5 años dichos operarios deben realizar un curso de reciclaje con una duración de 10 horas, con el fin de renovar el certificado de formación. Eso mismo expresa la orden de 14 de abril de 2004 que regula dicha formación en Comunidad Autónoma Gallega.

Por lo expuesto anteriormente, la Consellería de Sanidad viene de publicar en el DOG del día lunes 12 de mayo de 2008, la Orden de 15 de abril de 2008, de modificación de la de 14 de abril de 2004, que concreta el temario que deberá exigirse en estos cursos de 10 horas que tiene que realizar dicho personal.

Como entidad de formación autorizada en Galicia para la realización de los cursos del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitarios de las instalaciones susceptibles de propagar la legionella, le comunico la entrada en vigor de dicha orden para que en el caso de que desee impartir dichos cursos, tal como expresa el punto e) del artículo 12 de la orden de 14 de abril de 2004, con un mínimo de una semana de antelación, comunique el lugar y la fecha de realización de las acciones formativas, así como el profesorado que impartirá dicha docencia.

Santiago de Compostela, 12 de mayo de 2008
El director general,



Fdo.: Ramón Medina González-Redondo



BIENDA, S.A. VALDEMORO. MADRID